



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES DESAM

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 20 DE JULIO DE 2026  
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00642/2026**

**VISTO:**

Párrafo cuarto del Estatuto administrativo para funcionarios municipales, específicamente en su artículo N° 108; Carta dirigida al alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, solicitando la debida autorización para tomar como descanso el día 17 de julio del 2026, recuperando las horas con posterioridad a dichas fechas; Decreto alcaldicio N° 1568 de fecha 11 de mayo de 2026, mediante el cual se autoriza el interferiado del día viernes 17 de julio de 2026; Cartas de solicitudes de los y las funcionarios/as que se mencionan en el punto número 1 del presente decreto; Lo dispuesto en el Decreto N° 4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto exento N° 2943/2025 del 03 de Octubre del 2025, que aprueba subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N° 18.883); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; Resolución 3, Modifica resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

Que, el jueves 16 de julio de 2026, es declarado feriado nacional, debido a que se conmemora el día de la virgen del Carmen.

Que, en el inciso segundo del artículo 108, de la Ley N° 18.883, estatuto administrativo para funcionarios Municipales, se indica que, los funcionarios municipales podrán solicitar que los días hábiles insertos entre dos feriados, o un feriado y un sábado o domingo, según el caso, puedan ser de descanso, con goce de remuneraciones, en tanto se recuperen con otra jornada u horas de trabajo, realizadas con anterioridad o posterioridad al feriado respectivo.

Que, el viernes 17 de julio de 2026 es un día hábil inserto entre un viernes y un día feriado.

Que, en mi facultad de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, he dispuesto que todos los funcionarios de esta entidad, puedan acogerse a lo indicado en el artículo 108, para el viernes 17 de julio de 2026, manifestando su voluntad por escrito en la oficina de personal de este Departamento, puedan hacerlo, realizando la debida recuperación que se indica en este mismo decreto.

Que, los funcionarios han realizado la presentación de sus solicitudes, las que se mencionan en el presente decreto.

**DECRETO:**

**1.- Autorícese** a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de San Pedro de Atacama, a acceder a beneficio dispuesto en el artículo N° 108 de la Ley N° 18.883, para hacer uso de permiso remunerado por el día viernes 17 de julio de 2026, según el siguiente detalle:

| RUT | NOMBRE                   | CARGO                       | CATEGORIA | NIVEL |
|-----|--------------------------|-----------------------------|-----------|-------|
|     | DARIO ROJAS GUTIÉRREZ    | ENCARGADO DE ABASTECIMIENTO | C         | 15    |
|     | VALENTINA VIVALLO CARTES | TENS                        | C         | 14    |

|  |                             |                          |   |    |
|--|-----------------------------|--------------------------|---|----|
|  | WILFREDO MONTOYA SANTIBANEZ | DIRECTOR DESAM           | B | 8  |
|  | NICOLÁS BERTOLOTTO SOSA     | ASESOR TÉCNICO           | B | 15 |
|  | PABLA RODRIGUEZ SALINAS     | TRABAJADORA SOCIAL       | B | 15 |
|  | RACHEL TORRES ORO           | QUIMICO FARMACEUTICO     | A | 15 |
|  | NICOLÁS FLORES MORALES      | INFORMÁTICO              | C | 14 |
|  | JOSÉ QUINTEROS YÁNEZ        | ENCARGADO DE OPERACIONES | C | 14 |
|  | CARLOS VIVALLO VERGARA      | ENCARGADO RR.HH          | B | 13 |

**2.- OBLÍGUESE** a los y las funcionarios/as mencionados en el punto 1 del presente decreto que, realice la entrega de su informe de recuperación en la unidad de Recurso Humano.

**3.- REGÍSTRESE** el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

**4.- INSTRÚYASE** a la unidad de Recurso Humano que, una vez recibidos los informes de recuperación, la información sea validada con los registros de asistencia del reloj control.

**5.- PÓNGASE** en conocimiento a los departamentos municipales, para los trámites legales correspondientes.

**6.- ARCHÍVESE** el presente decreto para control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**CAROLE PEREZ RUBILAR**  
Secretario Municipal (S)



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

#### Anexos

| Nombre    | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|-----------|---------|---------------------|--------|-------|
| Solicitud | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Reg Asist | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

JZS/ATG/WMS/AVC/DGS

#### Distribución:

CARLOS VIVALLO VERGARA apoyo tecnico rrhh (s) oficina de personal y remuneraciones desam  
JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaría municipal  
DANIEL GARCIA SANDON apoyo rrhh oficina de personal y remuneraciones desam  
CARLOS VIVALLO VERGARA encargado de rrhh oficina de personal y remuneraciones desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23165236&hash=9cb15>